



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

Salta, 30 AGO 2016

RES. H N° 1252/16

EXPTE. N° 4.605/15

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el alumno de la Carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2000, **ROBERTO MARCELO RESINA**, LU N° 706.723, solicita excepción al art. 11 del Reglamento de Tesis, Res. H. N° 2290-12;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Tesis, Res. H. N° 2290-12 en su art. 11 establece:

“Una vez aprobada por el Director o Codirector, la Tesis deberá ser presentada en Mesa de Entradas de la Facultad mediante la nota dirigida al Decano, acompañada por 3(tres) ejemplares impresos firmados por el Tesista y el Director. Asimismo se adjuntará una copia en soporte digital en formato PDF”;

Que el pedido de excepción consiste en presentar solo 2 ejemplares impresos y el mismo se funda en que su Directora de Tesis tiene en su poder la versión digital final del Trabajo de Tesis aprobado por la misma y que no puede afrontar el gasto en un ejemplar adicional por incurrir en otros gastos necesarios para poder llevar a cabo la defensa oral de su Trabajo de Tesis;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su despacho N° 394 aconseja acceder al pedido del mencionado alumno, de excepción del art. 11 del Reglamento de Tesis;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del día 23-08-16)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR al alumno de la Carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2000, **ROBERTO MARCELO RESINA**, LU N° 706.723 del cumplimiento del art. 11 del Reglamento de Tesis, Res. H. N° 2290-12 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- DEJAR debidamente aclarado que el mencionado alumno deberá presentar solamente 2 (dos) ejemplares impresos de Tesis y la versión en soporte digital en formato PDF.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR al alumno interesado, a la Escuela de Antropología, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

MJL/cp

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. SUSANA INES FERNANDEZ
VICEDECANA
Facultad Humanidades - UNSa